

ASAMBLA DE MADRID	
FECHA	13/30
FECHA	19 FEB. 2020
Nº	4515

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Gómez Benítez que se relacionan a continuación:

- PE 818/19 R 7307, Iniciativa de Origen: PCOP 262/19 R 7307
- PE 819/19 R 7308, Iniciativa de Origen: PCOP 263/19 R 7308
- PE 824/19 R 7316, Iniciativa de Origen: PCOP 269/19 R 7316
- PE 820/19 R 7309, Iniciativa de Origen: PCOP 264/19 R 7309
- PE 823/19 R 7315, Iniciativa de Origen: PCOP 268/19 R 7315

Madrid, 17 de febrero de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Ana Isabel Martín Fernández



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/161827.9/20 Fecha: 19/02/2020 10:58



Consejería de Presidencia
R. Consejería de Presidencia
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 818/19 R 7307 , Iniciativa de Origen: PCOP 262/19 R 7307

AUTOR/A: ALICIA GÓMEZ BENÍTEZ (GPMM) ,

ASUNTO: Si piensa reactivar el antiguo proyecto de Ciudad de la Justicia en Valdebebas.

RESPUESTA:

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ya ha manifestado en repetidas ocasiones su intención de recuperar, en lo posible, el proyecto de agrupar las sedes judiciales de Madrid capital en los terrenos de Valdebebas, y aprovechar la inversión allí realizada.

En cualquier caso, y por un elemental principio de prudencia, cualquier decisión al respecto debe esperar a la resolución del recurso de casación interpuesto por las mercantiles "Acciona Concesiones, S.L." y "Obrascón-Huarte Laín, S.A." contra la sentencia núm. 405/2017, de 3 de noviembre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Tercera), en los autos del recurso nº 316/2016.

Madrid, 7 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 819/19 R 7308 , Iniciativa de Origen: PCOP 263/19 R 7308

PE 824/19 R 7316 , Iniciativa de Origen: PCOP 269/19 R 7316

AUTOR/A: ALICIA GÓMEZ BENÍTEZ (GPMM) ,

ASUNTO: Qué proyectos tiene en materia de infraestructura, modernización y adecuación de las sedes judiciales.

RESPUESTA:

En materia de Infraestructuras Judiciales está marcha el denominado el Plan 21 X 21, por el que se pretende continuar modernizando y humanizando todos los distritos judiciales, creando unas instalaciones pensadas por y para el ciudadano, respetando a las víctimas y buscando que los profesionales puedan desarrollar su labor con los mayores niveles de comodidad y dignidad.

Este Plan afecta a todos los Partidos Judiciales teniendo en cuenta lo acordado en la Mesa del Pacto para la Justicia y contará como mínimo con una inversión en toda la Legislatura de cien millones de euros.

Madrid, 7 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 820/19 R 7309 , Iniciativa de Origen: PCOP 264/19 R 7309

AUTOR/A: ALICIA GÓMEZ BENÍTEZ (GPMM) ,

ASUNTO: Cómo piensa hacer respecto a la situación de la Justicia Gratuita, servicio de orientación jurídica y Turno de Oficio.

RESPUESTA:

Respecto a la Justicia Gratuita y al Turno de Oficio, cumplir con la normativa vigente, lo que implica atender con puntualidad y diligencia las Certificaciones presentadas con carácter mensual, en defensa de la labor desarrollada por Abogados y Procuradores.

Por lo que respecta a los Servicios de Orientación Jurídica, continuar con la elaboración de los convenios que anualmente se firman con los Colegios de Abogados y procuradores.

Madrid, 7 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 823/19 R 7315 , Iniciativa de Origen: PCOP 268/19 R 7315

AUTOR/A: ALICIA GÓMEZ BENÍTEZ (GPMM) ,

ASUNTO: Cómo piensa hacer frente a la situación de cobertura de vacantes y dotación de recursos humanos en el ámbito de la Administración de Justicia sobre las que tiene competencias.

RESPUESTA:

Corresponde al Ministerio de Justicia la convocatoria de las oposiciones a los cuerpos de la Administración de Justicia, para el personal de nuevo ingreso. La Comunidad de Madrid ha solicitado la inclusión en las últimas Ofertas de Empleo la casi totalidad de puestos vacantes de su ámbito competencial para que sean ocupadas por funcionarios de carrera

Mientras tanto, las vacantes no cubiertas por personal funcionario titular se cubren por funcionarios interinos seleccionados de conformidad a una Bolsa de selección en la que se valora la experiencia previa, la superación de exámenes y la formación en materia jurídica.

Madrid, 7 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID